

**SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EN EL ÁMBITO
DE LA MINERÍA NO ENERGÉTICA**

Resolución de 19 de mayo de 2.010, por la que se convocan las ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera, exploración e investigación geológico-minera y a la mejora de la productividad de las actividades mineras no energéticas.

- **Convocatoria:** 2010.
- **Órgano gestor:** Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- **Actuaciones subvencionables:**
 1. Inversiones en la mejora de la productividad empresarial. (bienes de equipo, maquinaria, obra civil, etc.)
 2. Inversiones destinadas a la mejora de la seguridad. (reducción de niveles de polvo, ruido y vibraciones, mejora de las condiciones de seguridad y salud, etc.)
 3. Actuaciones de formación. (gastos de personal docente y no docente incluyendo gastos de formación interna, desplazamientos, materiales, etc.)
 4. Inversiones en investigación geológico-minera. (estudios de viabilidad y geológicos, sondeos, calicatas, nuevos accesos, apertura de frentes, etc.)
- **Subvención:** Líneas 1 y 2, hasta **20%**. Línea 3, hasta **70%**. Línea 4, hasta **40%**
- **Plazo de ejecución:** Inversiones realizadas entre la fecha de presentación de la solicitud y el 31 de mayo de 2011.
- **Plazo de presentación:** Hasta el próximo **28 de Junio**.
- **Persona de contacto en atconsultores:** José Fraga